RESOLUCIÓN No. 282
(05 de agosto de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 200-SAMC-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, análisis del sector, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA COMO MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORAS, VIBRO COMPACTADOR, VOLQUETAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos, análisis del sector, proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, durante los días comprendidos del 25 al 31 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, por medio del cual se ordene la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. 200-SAMC-2025, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 200-SAMC-2025 cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA COMO MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORAS, VIBRO COMPACTADOR, VOLQUETAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, acorde a la la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha DD	2025 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)
25	07	Publicación Aviso Convocatoria Pública	18:00
		Publicación Estudios del Sector	18:00
		Publicación Estudios y Documentos Previos	18:00
		Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	18:00
31	07	Vence el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, y solicitud de limitación a MIPYME	18:00
05	08	Respuesta a Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	15:00
		Expedición y Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	17:00
		Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17:00
08	08	Plazo para manifestación de interés	17:00
12	08	Realización de sorteo	9:00
		Publicación de lista de precalificados.	15:00
		Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	17:00
13	08	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones y Fecha Límite de Expedición de Adendas	15:00
14	08	Fecha límite de presentación de ofertas (Cierre del Proceso)	15:00
14	08	Informe de presentación de ofertas (Acta de Cierre) /Audiencia de apertura de ofertas	15:00
		Evaluación de Ofertas	
15	08	Publicación del Informe de Evaluación de ofertas.	15:00
21	08	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15:00
22	08	Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	15:00

22	08	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18:00
22	08	Aceptación del Contrato	18:00
22	08	Expedición del Registro Presupuestal	18:00
Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción		Publicación del Contrato	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUI-NIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($398.580.000) MCTES.**

Los proponentes no podrán exceder con su oferta, el presupuesto oficial señalado, so pena del rechazo de su propuesta.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de licitación pública no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Acevedo para cancelar el contrato del proceso contractual se imputarán de la siguiente manera:

1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025000443 del ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acevedo.

ARTICULO TERCERO: COMUNICACIONES:

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben enviarse por la sección correspondiente en el proceso del SECOP II - Sección Mensajes u observaciones.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación 200-SAMC-2025; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en estipuladas dentro del Pliego de Condiciones.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas La alcaldía de Acevedo Huila por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por La alcaldía de Acevedo Huila, hasta que sean remitidas por el medio descrito en la presente sección. La alcaldía de Acevedo Huila dará respuesta a las observaciones a través de la sección correspondiente en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como Miembros del comité asesor y de evaluación en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 200-SAMC-2025 a los Siguientes Funcionarios:

- **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**, Asesor Jurídico Externo - Estructurador Jurídico
- **EDNA CRISTINA CANACUE HERMIDA,** Secretaria de Hacienda y Tesorería - Estructurador Económico y Financiero.
- **ADRIÁN ELIBERTO GÓMEZ MARTINEZ,** Secretario de Planeación Obras e Infraestructura – Estructurador Técnico.

ARTICULO QUINTO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Acevedo Huila, el cinco (05) de agosto de 2025

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
V. Bo. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Reviso a Texto Legal: Asesor Jurídico Externo